

DISPOSICIÓN N°188 /2021.
NEUQUEN,17 DE AGOSTO DE 2021.

V I S T O:

El Expediente OE N° 3368-A-2021, Ordenanza N° 12.546 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se presenta el Señor Rigoberto Agustin Antipan Quidel, D.N.I. N° 92.476.817, con domicilio en Coihue Mza 10 casa 213 B° Villa Ceferino, de la Ciudad de Neuquén, solicitando, la renovación de la Licencia de Taxi N° **416**;

Que el artículo 1° de la Ordenanza N° 12.546, regula la prestación del Servicio Público de Taxi;

Que el citado artículo establece como Autoridad de Aplicación a la Dirección General de Transporte o quien designe el órgano Ejecutivo Municipal;

Que el artículo 5° de la Ordenanza N° 12.546, establece que la renovación de la licencia de Taxi debe gestionarse ante la Autoridad de Aplicación;

Que la Licencia habilitante tiene una validez de 5 años pudiendo ser renovada por iguales periodos de tiempo;

Que el Licenciatario cumple los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 12.546, para la renovación de la Licencia;

Que la División Registros y Antecedente informa a fs. 39 que el Licenciatario no posee Antecedentes que imposibiliten la continuidad de la prestación del servicio Público de Taxi;

Que corresponde el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello:

ES COPIA FIEL


ALVA GARCÍA
Corporación y Administración
Subsecretaría de Transporte

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTICULO 1º): RENUÉVASE, la Licencia de Taxi N° **416** , designada en -----Parada N° 13, ubicada en Calle Diagonal Alvear y La Rioja, Licencia Comercial N° 040170 a favor del Señor Rigoberto Agustin Antipan Quidel, D.N.I. N° 92.476.817, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 12.546.

ARTICULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 años finalizara el día 08 de -----junio 2026.

ARTICULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de -----Transporte – División Habilitaciones -que el Licenciatario deberá realizar el pago de la Tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTICULO 4º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVÉSE.-**

ES COPIA FIEL


ALVARO R. ESPINOSA
División de Inspección
Resolución y Asesoría
Subsecretaría de Transporte


QUECHAGUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad